



Medellín, 18/04/2018

EL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

CERTIFICA:

Que la entidad denominada The Columbus School, es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio inicial fue el Municipio de Medellín - Antioquia, cuya personería jurídica fue reconocida por el Ministerio de Justicia mediante Resolución número 146 de agosto 28 de 1947.

Que mediante Resolución número 1060 del 9 septiembre de 1998, el Gobernador de Antioquia aprobó la Reforma de Estatutos en el sentido de que en adelante se denominará CORPORACIÓN COLEGIO CRISTOBAL COLÓN (THE COLUMBUS SCHOOL).

Que mediante Resolución número 09842 del 8 de mayo de 2006 el Gobernador de Antioquia, aprobó la Reforma de Estatutos en el sentido que su domicilio seguirá siendo el Municipio de Envigado - Antioquia.

Que la Reforma de Estatutos aprobada mediante Resolución 12017060081885 del 25 de mayo de 2017 establece su objeto social y las funciones del Representante Legal así:

"Artículo 6o. La Corporación tendrá como objeto prestar el servicio público esencial de educación impartiendo educación formal bilingüe (Inglés – Español), para niños de ambos sexos, en un colegio privado con las modalidades de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional o las que en el futuro las sustituyan legalmente. Adicionalmente, la Corporación podrá impartir educación no formal, prestar servicios en áreas culturales y deportivas y tener programas de extensión académica".

Artículo 28º. El Rector es el encargado de cumplir las funciones del Representante Legal de la Corporación. Será nombrado por la Junta Directiva, El Rector será de dedicación exclusiva y de tiempo completo. Tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas



Dirección de Asesoría Legal y de Control
Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1013 - Teléfono: (4) 3839011/9036
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 000
Medellín - Colombia Código Postal No. 05001

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.



temporales o absolutas con las mismas facultades y limitaciones relacionadas con el ejercicio de la representación legal pero sin las facultades relacionadas con la Rectoría.

PARAGRAFO: *Se procurará que el Rector sea ciudadano norteamericano.*

FUNCIONES DEL RECTOR.

- a. *Ejercer la representación legal de la Corporación en juicio y fuera de juicio y conferir poderes generales o especiales para representar a la Corporación judicial o extrajudicialmente.*
- b. *Celebrar a nombre de la Corporación los actos jurídicos que hubieran autorizado la Junta Directiva o estos estatutos.*
- c. *Ejecutar los acuerdos y decisiones de la Junta Directiva, en concordancia con las políticas trazadas por ésta.*
- d. *Presentar anualmente a la Junta Directiva el proyecto del presupuesto para el año correspondiente.*
- e. *Ejecutar el presupuesto aprobado por la Junta Directiva y por la Asamblea General.*
- f. *Ordenar los pagos por concepto de salarios de profesores y empleados.*
- g. *Establecer los mecanismos para llevar en forma ordenada los registros de control de ingresos, los libros de contabilidad y los demás documentos que sean necesarios para la buena marcha de la Corporación.*
- h. *Administrar los bienes y propiedades de la Corporación y mantener el sistema de inventario.*
- i. *Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Corporación.*
- j. *Vigilar el cumplimiento de las normas reglamentarias y de los compromisos contractuales por parte del personal de la Corporación, e imponer las sanciones a que haya lugar en caso de incumplimiento.*
- k. *Seleccionar y presentar a la Junta Directiva de la Corporación los candidatos a los cargos docentes y administrativos.*
- l. *Dirigir el funcionamiento y la marcha de la Corporación y hacer cumplir sus estatutos y reglamentos.*
- m. *Elaborar planes y programas de desarrollo y presentarlos a la Junta Directiva para su aprobación.*
- n. *Asistir a las reuniones de la Junta Directiva con voz pero sin voto.*
- o. *En el ejercicio de sus funciones el Rector puede, con las limitaciones que indiquen los estatutos, enajenar o adquirir a cualquier título los bienes de la Corporación, desistir, transferir, interponer toda clase de recursos, firmar cheques, abrir cuentas*



Dirección de Asesoría Legal y de Control
Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1013 - Teléfono: (4) 3839011/9036
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 000
Medellín - Colombia Código Postal No. 05001



bancarias, hacer desembolsos sin autorización de la Junta hasta por una suma de doscientos cincuenta (250) salarios mínimos, de lo cual deberá informar a la Junta Directiva en la primera oportunidad”.

Que como Representante Legal de la entidad, está inscrita en la Gobernación de Antioquia mediante Auto número 2016080001856 del 30 de junio de 2016, la señora RUTH ALLEN identificada con cédula de extranjería 286.368 en su calidad de Rectora, quien ejercerá sus funciones a partir del 1 de julio de 2016, según consta en el Acta número 434 de reunión ordinaria de Junta Directiva del día 5 de mayo de 2015.

Que como Representante Legal Suplente está inscrita en la Gobernación de Antioquia mediante Auto del 19 de octubre de 2012, la señora ELEN XIOMARA YEPES VASQUEZ identificada con cédula número 43.612.846, a partir de la fecha de su designación, según consta en el Acta número 394 de la Junta Directiva del 2 de octubre de 2012.

Que mediante Auto número 2017080003263 del 23 de junio de 2017, se anexa al expediente de la entidad la documentación relacionada con la reelección de la firma ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S. como Revisor Fiscal, la cual designa como Revisora Fiscal Principal a la señora DIANA PATRICIA URREGO MARÍN identificada con cédula de ciudadanía número 1.020.423.388 y Tarjeta profesional número 227133-T.

La presente solicitud se expide a petición de la interesada, la cual hace relación al Radicado 2018010137875 del 11 de abril de 2018. Se expide un (1) certificado según comprobante de transacción del Banco Popular del 11 de abril de 2018.

GUSTAVO ADOLFO RESTREPO GUZMAN



Dirección de Asesoría Legal y de Control

Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1013 - Teléfono: (4) 3839011/9036
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 000
Medellín - Colombia Código Postal No. 05001

Este documento está firmado digitalmente, a nombre del Servidor Público de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(18/04/2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE INSCRIBE LOS DIGNATARIOS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° del Decreto Nacional número 1529 del 12 de julio de 1990, inscribese los siguientes nombres y designaciones de los miembros que conforman la Junta Directiva de la entidad sin ánimo de lucro denominada CORPORACIÓN COLEGIO CRISTÓBAL COLÓM (THE COLUMBUS SCHOOL), con domicilio en el Municipio de Envigado – Antioquia, quienes ejercerán sus funciones de conformidad con el Acta de Asamblea General Ordinaria de Miembros número 56 del 22 de marzo de 2018 y el Artículo 22 de los Estatutos de la Entidad.

MIEMBROS ACTUALES	CÉDULA	PERIODO	
		INICIA	TERMINA
PRINCIPALES INTERNOS			
Sr. Carlos E. Botero H.	10.132.728	Marzo de 2017 - Marzo de 2019	
Sra. Mónica Ospina L.	43.626.022	Marzo de 2017 - Marzo de 2019	
Sra. Beatriz Villegas Dedout	43.220.118	Marzo de 2018 - Marzo de 2020	
Sr. Iván Posada Londoño.	71.395.195	Marzo de 2018 - Marzo de 2020	
PRINCIPALES EXTERNOS			
Sr. Rafael Arango Fonnegra.	8.312.740	Marzo de 2018 - Marzo de 2020	
Sr. Christian Toro Ludeke.	3.350.359	Marzo de 2018 - Marzo de 2020	
Sr. Carlos Enrique Restrepo S.	8.284.411	Marzo de 2017 - Marzo de 2019	
SUPLENTES INTERNOS			
Sr. Juan Nicolás McLean R.	98.559.116	Marzo de 2017 - Marzo de 2019	
Sr. José Fernando Gaviria L.	70.568.777	Marzo de 2017 - Marzo de 2019	
Sr. Mauricio Botero Wolff.	71.788.617	Marzo de 2018 - Marzo de 2020	
Sr. Jairo González Gómez.	71.679.755	Marzo de 2018 - Marzo de 2020	
SUPLENTES EXTERNOS			
Sr. Orlando Prada López.	13.825.310	Marzo de 2018 – Marzo de 2020	
Sr. Gabriel Jaime Ángel F.	70.108.131	Marzo de 2017 – Marzo de 2019	
Sra. Ángela Sofía Lalinde Cardona.	32.519.273	Marzo de 2018 – Marzo de 2020	

Secretaría General - Dirección de Asesoría Legal y de Control

Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1013- Tels: (4) 3839036

Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

AUTO No.



(18/04/2018)

Publíquese en la Gaceta Departamental a costa de los interesados, surtido el trámite produce efectos legales.

Dado en Medellín el 18/04/2018

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**GUSTAVO ADOLFO RESTREPO GUZMÁN
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL**

Proyectó: Alexander Ortega p-Profesional Universitario
Aprobó: